



Superintendencia
de Compañías ----

1797

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.

GONZALO MERLO PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra FÁBRICA DE CONFECCIONES FABICON C. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE la referida compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 2007, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 11 de octubre de 2007;

QUE mediante comunicación ingresada en esta Superintendencia el 10 de abril de 2008, el representante legal de la compañía, señor Jorge Saltos Saltos, con el patrocinio del Dr. Jorge Castillo Romero, solicitó que se deje sin efecto la Resolución mencionada en el primer considerando de esta resolución, lo que corresponde a FÁBRICA DE CONFECCIONES FABICON C. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó su disolución;

QUE mediante Resolución No. ADM-08108 de 30 de abril de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el doctor Gonzalo Merlo Pérez, asumió por subrogación, el cargo de Superintendente de Compañías; correspondiéndole, por consiguiente, actuar en calidad de Representante Legal de la Superintendencia de Compañías, hasta que se produzca la designación del nuevo titular; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Ley,



Superintendencia
de Compañías ----

1797

-2-

FÁBRICA DE CONFECCIONES FABICON C. LTDA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía FÁBRICA DE CONFECCIONES FABICON C. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

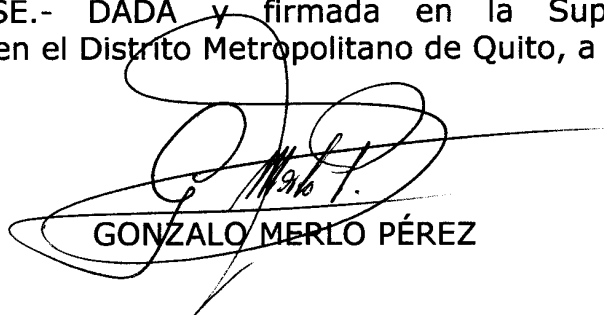
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de FÁBRICA DE CONFECCIONES FABICON C. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 MAY 2008



GONZALO MERLO PÉREZ



FR

Exp. 16152

Tr. 684-1 ok